

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

**INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL**

**N°184-TANCCAC**

**REGLAMENTO**

**INTERNO**

2024



**" AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO**

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO**

**INSTITUCION EDUCATIVA N° 184-TANCCAC**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2024 -I.E.I N°184 TANCCAC**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa inicial N° 184 de la comunidad de Tanccac, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el mismo artículo establece que es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68 de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 128 del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135 del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas;

Que, el artículo 137 del Reglamento de [a Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la Institución Educativa son el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1: Aprobar y Actualizar los instrumentos de gestión de la Institución Educativa Inicial N°184 de la comunidad de Tanccac, según el detalle a continuación:

Proyecto Educativo Institucional para el/del periodo 2023 a 2025.

Reglamento Interno para el periodo lectivo 2024.

Plan Anual de Trabajo para el periodo lectivo 2024

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

## PRESENTACIÓN

De acuerdo a la política educativa peruana, la Institución Educativa debe orientar sus actividades a partir de un documento que justifique y oriente el buen desarrollo de sus lineamientos por la mejora de los aprendizajes, en este entender, la LE.I. N° 184 de la comunidad de Tancac pone de manifiesto el documento denominado REGLAMENTO INTERNO, que servirá para orientar el cumplimiento de los deberes, derechos y sanciones de los PP.FF. alumnos, personal docente, personal de y Directora del plantel, todo con la finalidad de asumir y cumplir sus integrantes como partícipes de la elaboración de dicho documento en el cumplimiento de los múltiples desafíos que nos ofrece la realidad educativa, la misma que conllevará a un trabajo organizado y armónico para asegurar el logro de los fines y objetivos de la Educación peruana

El Reglamento Interno de la Institución está elaborado de acuerdo a las normas vigentes, pensando en el buen desenvolvimiento Institucional; por tal motivo se empleará para alcanzar los objetivos trazados.

Para garantizar el éxito del trabajo educativo, es necesario desenvolvernos dentro del marco de las normas en forma coordinada y organizada, con el buen ánimo de colaborar y participar buscando a corto y largo plazo el mejoramiento de nuestra Institución Educativa, de este modo se logrará los objetivos trazados. Todos los Capítulos del presente documento, recogen los postulados establecidos en las normas legales vigentes, así como los de carácter organizacional y funcional, propio de la Institución Educativa Inicial.

### LA DIRECCIÓN



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 184 TANCCAC

## CAPÍTULO I

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1 CONCEPTUACION

El Reglamento Interno es un instrumento técnico normativo legal que formaliza y regula su régimen interno, la organización estructural y funciones de la I.E.I. N°184 Tanccac asimismo está destinado a informar y orientar sobre los deberes, derechos y sanciones a todos aquellos que integren este plantel.

#### 1.2 FINES

Es normar el uso y funcionamiento de los servicios que presta la LE.I. y lograr los objetivos del plantel regulando su régimen interno y las relaciones de gestión pedagógica y administrativa.

Este documento tiene alcances a la directora, personal docente, PP.FF.y niños

Organizar y coordinar la participación multisectorial por la mejora de los aprendizajes.

Introducir cambios de organización y sus accionar centrándonos en el logro de los compromisos de gestión escolar.

#### 1.3 BASES LEGALES

Las bases legales que sustentan en presente Reglamento Interno son:

Constitución Política del Perú.

RVM N° 458-2021 del 23 de noviembre; Consulta a la comunidad educativa del documento normativo Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, Incorporar el numeral 7.3 del Cronograma de retorno a la presencialidad o semi presencialidad.

RVM N° 334-2021 del 27 de agosto: Modificar el literal a. del numeral 6.9 de la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2021", aprobada por Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU y modificada por Resolución Ministerial N° 160--2021-MINEDU

RVM N° 245-2021 del 07 de julio Aprobar la "Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2021-2022: BRAE-CA 2021-2022".

RVM N° 189-2021-COMISIONES-06 DE MAYO: DISPOSICIONES para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

OFICIO MULTIPLE N° 00026-2021 MINEDU del 26 de julio, APROBACIÓN DE LA GUÍA PARA LA GESTIÓN ESCOLAR

DECRETO SUPREMO 06-2021 del 18 de marzo decreto que aprueba los lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas.

R.M. N° 121-2021-MINEDU ""Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID19".

Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19" RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2021-MINEDU, fecha 09 de marzo.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC; APROBACIÓN DE LA GUÍA PARA LA GESTIÓN ESCOLAR, 26 de julio. Referencia: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 189-2021-MINEDU.

RVM N° 211-2021-MINEDU, Aprobar el documento normativo denominado "Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad"; el cual, como anexo, forma parte de la presente resolución, del 06 de julio.

RVM N° 211-2021-MINEDU, Aprobar el documento normativo denominado "Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad"; el cual, como anexo, forma parte de la presente resolución, del 06 de julio.

Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".

Resolución Viceministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba los "comités de gestión escolar en la Educación Básica".

Ley No 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.

Decreto Supremo No 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.

Decreto Supremo No 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

Resolución Ministerial No 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

Resolución Ministerial No 160-2020-MINEDU, que disponen en inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones

Ley N° 26300. Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

Ley del Empleo Público NO 28175

Ley N° 29719 Ley que Promueva la Convivencia sin Violencia en las Aulas, su Reglamento D.S. N°010-2012-ED

Ley de Prevención y Sanción al Hostigamiento Sexual

Ley N° 27337 - Código del Niño y Adolescente.

Ley de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley N° 28628, que regula la Participación de las Asociaciones de Padres de familia en las Instituciones Educativas Publicas.

Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

Decreto Supremo N° 004--2006-ED. "Reglamento de la ley que regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las I.E.

Decreto Supremo N° 013-2005 Reglamento E.B.R

Resolución Ministerial. N° 168- 2002 - ED Disposiciones Complementarias para la Gestión Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos.

Resolución Ministerial N° 657-2017 Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en la Educación Básica.

Resolución Ministerial N° 574-94-ED Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal Docente y Administrativo.

Resolución Vice Ministerial. N° 022-2007-ED Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar.

Resolución Ministerial N° 519-ED-RVM N° 093-2020-MINEDU RVM N° 094-2020-MINEDU RVM N° 097-2020-MINEDU.

Directiva N° 002-2006 VMGP/DITOE Normas para el Desarrollo de las Acciones Y Funcionamiento de las Defensorías Escolares en las II.EE.

R.J. N° 1344-2008-ED donde aprueban normas técnicas sobre descuentos por tardanzas, inasistencias, huelgas o paralizaciones y permisos de personal Norma y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica. N.° 657-2017-MINEDU.

## 1.4 IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

### IDENTIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

QUIENES SOMOS	La institución educativa Inicial N°184 de la comunidad de Tanccac del distrito de Ollantaytambo de la provincia de Urubamba de tipo de gestión educativa rural unidocente que brinda una educación de calidad a niños menores de 3,4,5 años de la comunidad ,nuestros estudiantes hablan el idioma castellano y como segunda lengua el idioma quechua ,las familias principalmente se dedican a la actividad agricola, al comercio, la artesanía y también a la crianza de animales menores , para el sustento de sus hogares, nuestra institución está ubicado en la comunidad de Tanncac del distrito de Ollantaytambo piso de valle, en la ruta Ollantaytambo y kilómetro 82.
MISION	Somos una Institución Educativa del nivel inicial que brinda formación integral a los niños y niñas menores de 6 años, promoviendo sus competencias ,capacidades, habilidades ,actitudes a través de estrategias innovadoras, cuenta con docentes actualizadas y comprometidas con la institución, con la finalidad de cultivar valores y lograr en los estudiantes aprendizajes significativos que le sirvan para la vida respetando su identidad cultural, sus costumbres, creencias, religión, ritmos y estilos de aprendizaje. Padres de familia organizados que participan activamente en el proceso educativo y en el mejoramiento de las condiciones de la Institución educativa.
VISION	La institución educativa inicial N° 184 de la comunidad de Tanccac al año 2025 seremos una institución educativa eficaz, con niños y niñas capaces de resolver problemas dentro y fuera de su entorno formado en valores, autónomos, críticos y reflexivos, respetando su identidad cultural, con la participación activa de los padres de familia, con docentes preparados y brindando las condiciones necesarias para que los niños y niñas se desarrollen plenamente y garantizando el desarrollo integral.



VALORES	<p>En nuestra institución educativa propiciamos la práctica de valores en los niños y niñas, así como en el personal que trabaja en ella y los Padres de Familia, hemos preferido priorizar la práctica de estos valores fundamentales que nos ayudaran a lograr nuestros fines y objetivos: valores son los principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona, una acción un objeto que se consideran típicamente positivos o de gran importancia para un grupo social.</p> <p>-RESPECTO Es uno de los valores más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respe es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, valorar sus intereses y necesidades. En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad. También propiciamos una educación basada en el respeto, así como el respeto hacia los bienes materiales y naturales que nos rodean. El respeto nos ayudara a alcanzar la armonía institucional y social de todas las personas.</p> <p>-RESPONSABILIDAD; Se considera una cualidad y un valor del ser humano. Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta. En muchos casos, la responsabilidad viene dada por un cargo un rol o una circunstancia. Entendida también como la conciencia plena de las obligaciones y por lo mismo, la decisión de cumplirlas en forma cabal, así pues, es necesario formar en todos los agentes educativos esta conciencia.</p> <p>-HONESTIDAD; Es el valor que nos permite vivir una vida congruente es decir que lo que pensamos y sentimos y hacemos esta en sincronía una persona honesta sabe diferencia entre lo que esta bien o mal y actúa con base en valores inclinados al bien común.</p> <p>-SOLIDARIDAD; Es un valor que se caracteriza por la colaboración mutua entre las personas que permite lograr la superación de los demás seres que necesitan de nuestro apoyo, moral c material.</p> <p>-AMOR: Es uno de los valores fundamentales de la sociedad porque nos empuja a velar por la felicidad del otro. Las relaciones sociales se basan en los fundamentos de afectividad en las relaciones interpersonales que se mantienen en forma de amistad. El amor es un valor que induce el bienestar en los otros, ya que nos esforzamos por agradar y querer a todos los individuos que componen nuestra sociedad</p>
---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**.-La Institución Educativa tiene los siguientes objetivos:**

- a) Afirmar y enriquecer la identidad de los niños hasta los 5 años en el marco de sus procesos de socialización, creando y propiciando oportunidades que contribuyan a su formación integral, al pleno desarrollo de sus potencialidades, al respeto de sus derechos y a su pleno desarrollo humano
- b) Organizar el trabajo pedagógico considerando la diversidad de necesidades características e intereses propios de la niñez, reconociendo el juego, la experimentación, descubrimiento y acción como principales fuentes de aprendizaje y utilizando las nuevas tecnologías para su aprendizaje.
- c) Reconocer la diversidad cultural y su influencia en el desarrollo infantil, valorándola críticamente.
- d) Fortalecer el rol protagónico y la capacidad educativa de la familia y la comunidad, movilizandoy comprometiendo su participación en las acciones educativas, así como en el mejoramiento de su calidad de vida y la protección de los derechos de los niños.
- e) Desarrollar programas y actividades para mejorar la atención de las necesidades educativas especiales y el desarrollo integral de los niños.
- f) Propiciar procesos de diversificación curricular, proyectos innovadores e investigaciones conducentes al mejoramiento de la calidad educativa.

**CAPITULO II**

**2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

**2.1 CREACION: RD 1273 -01-04-1987**

**2.2 CODIGO MODULAR: 0730838 CODIGO DEL LOCAL: 170988**

**2.3 NIVEL Y MODALIDAD**

Corresponde al segundo ciclo modalidad EBR

**2.4 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

- Órgano de dirección: Directora
  - Órgano de ejecución y participación: PPF y alumnos
  - Órgano de apoyo: PPF
  - Órgano de coordinación y apoyo UGEL Urubamba
- Son funciones específicas de los órganos y miembros que la integran

**LA DIRECTORA**

Autoridad máxima que tiene la responsabilidad administrativa y pedagógica de la Institución Educativa Inicial.

**FUNCIONES DE LA DIRECTORA DEL PLANTEL**

- Representa legalmente a la Institución
- Cumplir y hacer cumplir los compromisos de gestión escolar
- Administrar los bienes y recursos de la Institución Educativa Inicial.
- Participar en la ejecución y elaboración del plan anual, reglamento interno y otros documentos de la IEI con participación de los padres de familia.
- Cronograma oportunamente el horario escolar 2024
- Hacer cumplir la calendarización planificada por la IE en virtud a las normas y orientaciones emitidas por el MINEDU para el desarrollo del año escolar 2024.
- Organizar actividades pedagógicas en beneficio de nuestros estudiantes

- Promover a educación activa acorde a la realidad.
- Programar acciones técnicas pedagógicas de trabajo educativo, así como eventos de actualización profesional organizada por diversas instituciones o grupos funcionales por la mejora de los aprendizajes.
- Promover la participación de instituciones locales y regionales para mejorar los servicios Educativos que brinda la institución.
- Mantener actualizada la documentación pedagógica y administrativa de su responsabilidad.
- Programar días de jornada de reflexión y semana de gestión.
- Asesorar a la APAFA y cautelar sus movimientos económicos.
- Formular el cuadro de necesidades de bienes y servicios.

#### FUNCIONES DE LA DOCENTE

- Programar desarrollar y evaluar haciendo uso del currículo nacional de acuerdo a la realidad del educando incluyendo los proyectos talleres y actividades de orientación de bienestar del educando para la atención integral de los niños.
- Poner en práctica permanentemente la labor pedagógica los enfoques transversales.
- Respetar acuerdos y compromisos.
- Cumplir y practicar los compromisos de gestión.
- Planificar actividades de aprendizaje de acuerdo a las necesidades e intereses de los estudiantes.
- Promover la educación activa de acuerdo a la realidad.
- Mantener actualizado la documentación pedagógica y administrativa de su responsabilidad
- Atender a los niños y velar por su seguridad durante el tiempo de permanencia en la Institución.



Detectar problemas que afecten el desarrollo del niño en su aprendizaje, tratando o derivando a los que requieren atención especializada

Coordinar y mantener comunicación permanente con los PP.FF. sobre asuntos relacionados con el desarrollo integral de sus hijos

Velar por el cumplimiento de los objetivos del nivel, y el buen trato a los niños dentro y fuera de la institución educativa.

Cumplir con las comisiones que se le asigna dentro de la institución.

### **FUNCIONES DE LOS PP.FF.**

Es el órgano de participación encargado de colaborar con la institución.

El comité de Padres de Familia está integrado por cuatro PP.FF. los mismos que son elegidos en asamblea de PP.FF. y su permanencia es durante un año.

	CARGO
Monica Guerra	Presidenta
María Antonieta alvaro	Tesorera
Olga Torres Morales	Secretaria
Claudia Ríos Blanco	Vocal

El movimiento económico es de entera responsabilidad de la Tesorera y con el apoyo de la junta directiva de padres de familia. La directora de I plantel es solamente un ente asesor y fiscalizador.

Promover y organizar a los padres de familia y apoderados en actividades que se realicen en la IEI. Está conformada por la Junta Directiva y los PPF sobre asuntos que desempeñan diversas funciones. Promover la integración de sus miembros y la de éste con la docente.

Contribuir en la solución de necesidades básicas para optimizar el servicio educativo.

Promover la concientización de los PPF como agentes de socialización en el desarrollo integral de los niños.

Formular, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Anual de Trabajo con los padres de familia.

Contribuir al cumplimiento de las disposiciones administrativas emanada de la superioridad para el mejor funcionamiento de la IEI. por la mejora de los aprendizajes.

Respetar el desarrollo académico realizado por la docente.

Coadyuvar en el logro de los cinco compromisos de gestión.

### **FUNCIONES DE LOS EDUCANDOS**

Asistir con puntualidad a la IEI

Respetar a su maestra, compañeros y padres de familia

Colaborar y compartir juegos y materiales educativos con sus compañeros (as)

Cuidar y proteger el mobiliario y material educativo y otros

Cumplir con los acuerdos dentro de la I.E.I

Cumplir con las responsabilidades de los estudiantes.

### CAPÍTULO III

#### 3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

3.1 Es responsabilidad de la directora-Docente y PP FF matricular a todos los niños Menores 6 años.

3.2 La IEI presta servicio en el II Ciclo de Educación Inicial

3.3 Calendarización y horario académico.

CALENDARIZACIÓN ESCOLAR 2024		
BLOQUES	DURACIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN
Primer bloque de semanas de gestión	(01)semanas	01 de marzo al 08 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	(09)semanas	11 de marzo al 06 de junio
Segundo bloque de semanas lectivas	(10)semanas	Del 10 de junio al 20 setiembre
Tercer bloque de semanas lectivas	(10)semana	Del 23 de setiembre al 20 de diciembre
Semanas de gestión (2y 3)	(02)semanas	Del 24 de julio al 04 de agosto
TOTAL, DE SEMANAS LECTIVAS: 39 SEMANAS		
TOTAL, DE SEMANAS DE GESTION: 4 SEMANAS		

**HORARIO:**

### Distribución del tiempo

INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 184 TANCCAC

#### **DISTRIBUCION DE TIEMPO 3,4,5 AÑOS**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	VIERNES	SABADO
8: 30 - 8:40 AM	FORMACIÓN, SALUDO Y RECEPCIÓN DE NIÑOS, LAVADO DE MANOS				
8.40 - 9: 00 AM	ACTIVIDADES PERMANENTES, REZAR, CANTAR, LEER SECTORES, RECORDANDO NORMAS				
9:00 a 9:50 AM	1° SESIÓN DE APRENDIZAJE				
10: 00 a 11:00 AM	LAVADO DE MANOS, DESAYUNO, LONCHERA RECREO, USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS LAVADO DE MANOS				

11:30 a 12: 00 AM	TALLER DE PSICOMOT RICI DAD	TALLER DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	EXPRESION ORAL	APRESTAMIENTO	TALLER DE PSICOMOTRICID AD
12:00 a 12.45 PM	JUEGO LIBRE EN SECTORES				
12:45 a 1:00 PM	SALIDA: ORDENAMOS MATERIALES; LIMPIAMOS MESAS, SILLAS, RECUENTO DEL DÍA Y NOS DESPEDIMOS				

La programación y desarrollo curricular se realizará teniendo como documento el currículo

Dotada por el MINEDU, teniendo en cuenta las indicaciones que Formulen la instancia superior, la misma que será flexible y se ejecutará atendiendo a las características, necesidades e intereses de los educandos, las mismas que se programarán mediante, Proyectos, talleres y unidades de aprendizaje.

3.3 Las horas de recuperación pedagógica serán programadas oportunamente teniendo en cuenta las Directivas emanadas de la superioridad, siempre en cuando sean necesarias.

3.4 El uso efectivo del tiempo en la I.E y en el aula serán de entera responsabilidad de la docente-directora del plantel.

3.5 De los materiales de biblioteca y cuadernos de trabajo se dará uso permanentemente.

3.6 La calendarización cívico escolar se programará de acuerdo a lo establecido por directivas de la UGEL, las mismas que serán flexibilizados en lo que se requiera, acorde a nuestra realidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **3. DESARROLLO INSTITUCIONAL**

#### **4.1 MATRÍCULAS**

El presente año escolar se apertura el año escolar el 01-03-2024 con una reunión de la Directora, y padres de familia en la que se levantó un Acta de apertura del año escolar la misma que fue oportunamente informada a la UGEL urubamba; por lo que también según norma técnica del MINEDU damos inicio del año escolar el 11 de Marzo, las inscripciones o matrículas se realizaron en la primera semana de Marzo de y excepcionalmente se dará durante todo el año.

Los PFFF al momento de la matrícula deberán presentar:

Partida de nacimiento original

Copia del DNI del niño (a)

Tarjeta de vacunación

Copias simples del DNI de los padres.

02 fotografías tamaño carnet.

Ficha Única de matrícula si el niño procediera de otra institución.

Comprometerse a respetar y cumplir con lo que señala el Reglamento Interno. Para la misma que firmaran un compromiso de PP.FF en la que conocen sus deberes y derechos como PP.FF

Es obligatorio la asistencia o presencia del padre o apoderado en el acto de la matrícula

o La docente será responsable de la matrícula de los niños, registrando los datos en el SIAGIE.

#### **4.2 PARA EFECTOS DE TRASLADOS**

Los interesados (PP.FF) deberán hacer presente una constancia de vacante de la institución a la que va, esta será por el SIAGIE y en físico del plantel al que asistirá el niño(a); estas pueden ser por salud, cambio de domicilio y otros.

La Docente de la IEI entregará al PP. De FF:

Ficha de matrícula debidamente llenada por el SIAGIE

Constancia de matrícula

Traslado por el SIAGIE con R.D

Partida de nacimiento

Boleta de información llenado por SIAGIE al trimestre de traslado.

Finalmente, un certificado de estudios.

#### **4.3 EVALUACIÓN**

La evaluación es permanente y por áreas curriculares

Las boletas de información se entregarán trimestralmente.

-Los padres de familia al finalizar el año escolar deberán recoger los documentos de evaluación del niño (Boleta de información llenado por el SIAGIE)

#### **JORNADA LABORAL**

La jornada laboral a cumplir es de 30 horas pedagógicas y de dirección.



## **CAPÍTULO V**

### **4. DE LOS EDUCANDOS: DERECHOS, OBLIGACIONES, ESTIMULOS Y SANCIONES**

#### **5.1 DERECHOS**

Ser tratados con dignidad, respetando las diferencias individuales debido a su propio desarrollo o de su familia, dentro de un clima escolar favorable al logro de los aprendizajes.

Ser aceptado en la IEI sin discriminación alguna

Si el niño o niña recibiera castigo físico, psicológico u otros dentro de la IEI, serán reportados los casos al SISEVE para hacer el seguimiento y sancionar la UGEL a quien corresponda también podrán hacerlo los PP. FF el comité del TOE es soporte en este caso.

Recibir un servicio educativo en ambientes adecuados que brinde seguridad física y moral.

Recibir una formación integral de acuerdo a los lineamientos de la política educativa vigente.

Recibir su refrigerio en hora establecida

Derecho a una recreación sana y feliz

Ser sujeto principal de la acción educativa

Escuchar sus sugerencias, problemas y necesidades.

#### **5.2 OBLIGACIONES**

Asistir en forma permanente a la IEI

Participar en actividades programadas por la IEI

Intervenir en el desarrollo de las clases

Cuidar el aseo y el orden en el aula

Asistir limpio a la IE

Cuidar el ambiente, mobiliario y materiales de la IE

Mantener los SS.HH. limpios después de ser utilizados.

Mantener relaciones de compañerismo y no la agresión

Mantener sus trabajos limpios y ordenados.

#### **5.3 DE LAS FALTAS**

\*Ausentarse reiteradamente de la Institución

\*Atentar contra la integridad física de sus compañeros.

\*Sustraer objetos de sus compañeros y materiales del aula

\*No acatar las disposiciones del presente reglamento interno

#### **5.4 ESTÍMULOS**

Felicitaciones

Mención honrosa

Premios

Estímulos

## **5.5 SANCIONES**

\*Llamada de atención verbal y en forma personal.

\*Conversar sobre el problema con los PP.FF del niño.

\*Las faltas reiteradas serán contabilizadas por el sistema para su retiro por exceso de faltas.(sistematizar en el cuaderno de incidencias)

## CAPITULO VI

### 5. DEL PERSONAL DOCENTE

#### 6.1 ORGANIZACIÓN INTERNA

El personal docente de la Institución Educativa Inicial 184 Tanccac por el bienestar de la comunidad educativa trabajará dentro de un clima institucional favorable al logro de los aprendizajes, demostrando en todo momento y en cualquier circunstancia la prudencia necesaria para respetar a todos por igual, mostrando por lo tanto no sólo una buena integración afectiva, sino calidad personal, practicando valores éticos y sociales la que dará capacidad para convivir, colaborar y compartir en todos los niveles, comprometiéndonos con la verdad y la justicia para actuar correctamente.

#### 6.2 CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

·La conformación del CONEL, será el Órgano de Participación y concentración en la IEI

##### LOS DERECHOS DE LA DOCENTE:

Participar en cursos de actualización y capacitación con goce de haber

Justificar sus inasistencias máximas en 24 horas.

Solicitar permisos de hasta por 3 veces al año con anticipación previa presentación del documento. Ser tratada como persona y parte fundamental de la educación por los PP.FF. y comunidad educativa  
Gozar de vacaciones

Gozar de licencias por salud con goce de haber según amerite el caso.

Gozar de licencias sin goce de haber evaluado los años de servicio que pudiera tener la persona nombrado.

Gozar de sus derechos civiles, laborales y sociales.

#### 6.3 OBLIGACIONES

Llegar a la hora a la institución educativa.

Mantener en todo momento su verdadera vocación de maestra

Tratar a los niños con igualdad, sin discriminación alguna

Respetar el horario de ingreso y salida del plantel por la que deberá firmar el cuaderno de asistencia como evidencia.

Velar por el mantenimiento del aula, infraestructura y todos los bienes y enseres de la Institución Educativa

Programar oportunamente actividades de trabajo pedagógico

Coordinar con los PP.FF. para realizar trabajos con PP. FF, trabajos de gestión y/o actividades para bien de la IEI y/o aula.

#### 6.4 ESTÍMULOS

Felicitar al personal por su labor eficaz

Otorgar Resoluciones de felicitación por trabajar y aportar con la cultura de la comunidad siempre cuando haya productividad.

Si la labor es extraordinaria y requiere de un estímulo mayor, se informará a la superioridad y se sugerirá una resolución de felicitación.

Se otorgará presentes por el día de la madre y el día del maestro previa coordinación con la AMAPAFA.

#### 6.5 FALTAS

Por no cumplir con la entrega de la documentación exigida por la superioridad con amonestaciones verbales y escritas

Las faltas no justificadas serán informadas para el descuento correspondiente

Malgastar los fondos económicos de la Asociación o del Comité de Aula en beneficio por apropiarse de libros, materiales, herramientas o enseres de la Institución Educativa

#### 6.6 SANCIONES

Llamadas de atención verbal o escrita.

## CAPITULO VII

### **7. -DE LOS PP.FF ASOCIADOS EN NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA**

#### **7.1 DERECHOS**

Participar en las asambleas y reuniones de los PP. FF convocadas por la Dirección, profesora de aula o AMAPAFA

Justificar sus inasistencias máximas en 24 horas.

Solicitar permisos a reuniones o asambleas de hasta por 1 vez al año con anticipación, previa presentación del documento.

Ser tratada como persona y parte fundamental de la educación de nuestro nivel.

A ser tratado (a) con respeto.

Preguntar por el desarrollo Integral de sus menores hijos.

Recibir información trimestral del proceso de aprendizaje de su niño (a) y participar en las actividades convocadas

Denunciar ante las autoridades competentes los casos de mal trato, discriminación, irresponsabilidad, negligencias u otras conductas irregulares que se dieran en la IEI en perjuicio de los alumnos (SISEVE).

Tener voz y voto en cada una de las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas.

Derecho a ser nominados como miembros de la junta directiva, CONEI, brigadas, equipos de prevención y grupos de trabajo comités de gestión escolar.

Participar de aulas abiertas.

#### **7.2. -ESTIMULOS**

\*Recibir agasajos por el día de la madre y día del padre

\*Reconocer y felicitar verbal o por escrito a la junta Directiva y/o PP.FF por su labor eficaz.

\*Otorgar resoluciones de felicitación por trabajar y/o coordinar apoyos o gestiones con resultado por el bienestar de los educandos y personal de la IEI.

#### **7.3. -OBLIGACIONES**

1. Respetar, el horario establecido por la Dirección, para el ingreso y salida de su menor hijo(a).

2. Mandar, a mi menor hijo(a) completamente aseado

4. Cumplir, con traer la lista de útiles y materiales de trabajo de acuerdo a los acuerdos tomados con los padres de familia.

5. Mandar, a mi hijo(a) bien alimentado y evitar de esta manera interrumpir el ritmo de trabajo

6. Recoger, a mi menor hijo(a) a la hora de salida indicada, de lo contrario declara irresponsabilidad al PP.FF, por la que tendrá 03 llamadas de atención verbal luego por escrito.
7. Cumplir, con todas las actividades que realice la institución dentro y fuera de la Institución cumpliendo las actividades.
8. Asistir, puntualmente a las reuniones o faenas al que convoque la Dirección o APAFA Caso contrario se harán acreedoras a las siguientes **sanciones**:
  - Multa (de acuerdo a la asamblea)
- 9.-Comunicar con un mes de anticipación en caso de retirar a mi menor hijo(a) con una solicitud para que la dirección, tome las medidas necesarias, cómo el ingreso de otro niño, que esté en lista de espera.
10. Una vez matriculado mi menor hijo o hija no puedo yo hacer ningún reclamo para alguna devolución por los conceptos pagados APAFA o pensiones.

11. Enviar a mi menor" hijo(a) en BUEN ESTADO DE SALUD en caso de estar enfermo no enviar a la institución y comunicar oportunamente a la Dirección a fin de evitar la propagación de una epidemia al

insistir su asistencia en la I.E.I

12 Respetar, el horario de refrigerio de la mañana, el niño(a) al ingresar a la institución portará su refrigerio no aceptándose otro horario ya que perjudica la labor educativa.

13.-Cumplir con las actividades programadas por grupos para cada fecha señalada en el calendario cívico escolar y evitar cualquier contratiempo en el desarrollo de esta actividad.  
\*Normas que deben cumplir el personal del segundo ciclo, considerando sus deberes y derechos.

15. Acatar los feriados largos que dispone el Gobierno Central, Gobierno Regional, Dirección Regional De Educación, feriados por motivos de aniversarios, fiestas comunales, etc.

16.-No realizar ningún reclamo mucho menos devolución de algún monto pagado por derecho de

APAFA y pensión una vez matriculado mi menor hijo(a) ya que perjudico a la Institución al matricular a un niño que no va a asistir quitando el cupo a otro o niño.

## CAPÍTULO VIII

### 8. -DE LAS RELACIONES COMPLEMENTARIAS

#### **8.1. -ALIADOS**

La IEI cuenta con los siguientes aliados:

Municipio distrital de ollantaytambo  
Institución educativa primaria de Tanccac  
Centro de salud de Ollantaytambo  
Policía nacional del Perú cede Ollantaytambo

## 8.2.-ORGANOS INTERNOS

Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba

## ANEXOS

\*Reglamento de los PP.FF, elaborado por la Junta Directiva vigente y  
PP.FF Plan de trabajo del comité de padres de familia.



*Da M. Apaza D.*  
Prof. Dina María Apaza Díaz  
DIRECTORA